

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Florencia, catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva No. 005 -2024
Deudor: **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**
NIT: 900.114.253

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Caquetá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, “Por la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF, y se deroga la Resolución 5003 de 2020” y la Resolución 0065 del 06 de marzo de 2026, mediante la cual se designa como funcionaria ejecutora de la Regional a una servidora pública,

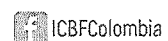
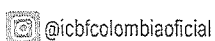
CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 012 de fecha 06 de marzo de 2025, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó a través de correo certificado el 25 de marzo de 2025.

Que, mediante **Auto de fecha 14 de abril de 2026**, se liquida provisionalmente la obligación contenida en el acta de liquidación bilateral del contrato de aporte No. 18001282022, suscrita por la doctora EMILE BONILLA LUCUMÍ, en calidad de Directora E de la regional Caquetá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ, y la señora DORA LUZ ORTIZ en calidad de Representante Legal de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253.

Que, del Auto por el cual se liquida del crédito se corrió traslado a la deudora mediante oficio con radicado 202638200000012691 de fecha 14 de abril de 2026, el cual fue devuelto, razón por la cual se procedió a efectuar notificación a través del portal web del ICBF, el 08 de mayo de 2026.

www.icbf.gov.co



Que, dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que, la deudora **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte 13 de abril de 2026, el señor **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, adeuda por concepto de capital la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$29.435.208)** y por intereses moratorios **cinco millones QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.557.572)** y por costas procesales **DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 290.863)**, para un total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$35.283.643)**.

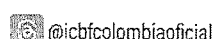
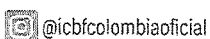
Valor del capital	\$ 29.435.208
Valor de intereses con corte al 13 de abril de 2026	\$5.557.572
Costas procesales	\$ 290.863
TOTAL	\$ 35.283.643

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en el acta de liquidación bilateral del contrato de aporte No. 18001282022, suscrita por la doctora EMILE BONILLA LUCUMÍ en calidad de Directora E de la regional Caquetá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ, y la señora DORA LUZ ORTIZ en calidad de Representante Legal de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253; proferida en el marco del proceso administrativo de cobro coactivo


www.icbf.gov.co



No. 005 -2024; que cursa en contra de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ejecutada **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253; advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EVERLLY YUDIVIA MENA RENTERIA
Funcionaria Ejecutora - ICBF Regional Caquetá.


Proyectó: Everlly Yudivia Mena Renteria

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

[Sede Regional
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia - Caquetá
Teléfono: 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

